

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Relaciones Públicas.-/



RETIRO 06 FEB 2017

DECRETO EXENTO Nº 520  
**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.
- 2.- El Decreto exento Nº 3.828 de fecha 15 de Diciembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, **Danilo Barra Méndez, RUT Nº 9.559.345-3.**
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de Servicio de difusión escrita para la Municipalidad de Retiro, 50 ejemplares por edición todos los miércoles de cada mes.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**" **Artículo Nº 10, Nº 7 letra J el cual indica que** cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 3º Extraordinaria, celebrada el día jueves 06 de febrero del 2017, de acuerdo a Certificado Nº 12 de fecha 06 de febrero del 2017 suscrito por el Secretario Municipal.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que;** La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.  
**Que;** Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.  
**Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto Nº3 y Nº 4.

**DECRETO:**

- 1º **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor **Danilo Barra Méndez, RUT Nº 9.559.345-3**, la necesidad de realizar la contratación de Servicio de difusión escrita para la Municipalidad de Retiro, 50 ejemplares por edición todos los miércoles de cada mes, **de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma mensual de \$500.000 (quinientos mil pesos) IVA incluido, por el periodo comprendido desde el mes de Febrero a Junio del 2017.**
- 2º **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-07-001-000-001 "**SERVICIOS DE PUBLICIDAD**" del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



ALCALDE RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/SMH/GBT/mbm.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Archivo Oficina de Partes